



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+-ESTUDIOS/UBU GLOBAL –CURSO 2018-2019- Y TRÁMITES DE ACEPTACIÓN DE LAS PLAZAS

Finalizado el plazo de aceptación y renuncia de la Convocatoria de Movilidad Internacional Erasmus+/UBUGLOBAL 2018-19 y según se indica en el punto 7º F) se ha procedido, conforme a la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, a la reasignación de las plazas que quedaron vacantes y/o no fueron aceptadas, resultando como titulares los que figuran en el Anexo I.

Trámites:

- **Los titulares deben aceptar** las plazas, mediante el documento de aceptación de la plaza de la que es titular (Anexo II) por los medios establecidos por la ley o bien enviando el documento debidamente firmado y scaneado desde la cuenta de correo electrónico institucional del titular. **El correo electrónico se enviará, con confirmación de lectura, a relin2@ubu.es**
- **No será válido** ningún documento que llegue desde otras cuentas de correo electrónico.
- **El plazo de presentación será las 23:59 horas del día 11 de abril de 2018 (hora española).**
- La no aceptación en plazo, se entenderá como renuncia total a la plaza.

Los titulares de una plaza que presenten la aceptación en plazo y forma, quedan convocados a la **Reunión Informativa de asistencia obligatoria**, el día 11 de abril a las 13.00 horas en la Sala Polivalente de la Biblioteca Central.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Sr. Rector Mgfco. en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos a 26 de marzo de 2018

Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización,
Movilidad y Cooperación

